



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de marzo del 2005
No. 53

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 946, 493-A1, 501-A1, 022-C1, 023-C1, 471-B1, 472-B1, 473-B1, 474-B1, 475-B1, 476-B1, 981, 983, 987, 986, 988, 989, 991, 992, 994, 489-A1, 490-A1, 491-A1, 492-A1 y 498-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 980, 984, 985, 996, 997, 500-A1, 494-A1, 469-B1, 470-B1, 488-A1, 495-A1, 499-A1, 993, 496-A1, 978, 982, 497-A1 y 979.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FRANCISCO MADRID FLORES Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. GUILLERMO TARRATS GAVIDIA; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ING. MANUEL CADENA MORALES, EL SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO C. FRANCISCO FUNTANET MANGE, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA LIC. EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, dispone en su artículo 14 que las dependencias y entidades paraestatales que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo que emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP) y obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

- III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades paraestatales y de la respectiva dependencia coordinadora de sector con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. Con fecha 15 de Abril de 2004, el Ejecutivo Federal, por conducto de SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA celebraron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, en adelante "EL CONVENIO", con objeto de "...reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de la ENTIDAD FEDERATIVA en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a ésta responsabilidades, determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2004; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio."
- V. "EL CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- VI. En las cláusulas primera y segunda de "EL CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA se aplicaron al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE
PROYECTOS DE PROMOCION	\$ 500,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$ 8'400,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignó a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos federales para promoción turística hasta por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de "EL CONVENIO", la ENTIDAD FEDERATIVA destinó de sus recursos presupuestarios para promoción turística la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico la cantidad de \$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario incluido como Anexo 3, y realizó las gestiones necesarias para obtener recursos provenientes de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico por la cantidad de \$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4.

- VII. El primer párrafo de la cláusula décimo tercera de "EL CONVENIO" dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables, y las modificaciones a "EL CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VIII. "EL CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004, según lo dispuesto en su cláusula décima quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta.
- IX. Los recursos adicionales que el Ejecutivo Federal, por conducto de SECTUR, reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), están sujetos y quedarán condicionados al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este convenio.

DECLARACIONES**I. Declara la SECTUR:**

1. Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO"

III. Declaran las partes que:

1. El Gobierno del Estado de México en forma conjunta con SECTUR, desarrollarán obras importantes de infraestructura de apoyo, mejoramiento de imagen urbana, equipamiento turístico y creación y rehabilitación de sitios de interés turístico, entre otras, consideradas prioritarias y significativas para la actividad turística de los destinos del Estado, cuyo desarrollo permitirá mejorar la imagen urbana de la localidad, el entorno de los negocios turísticos y contribuir al mayor disfrute y estadía de los turistas, así como mantener el posicionamiento en el mercado turístico nacional e internacional, orientando así a los destinos turísticos del Estado a alcanzar y acrecentar los niveles de competitividad

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar las cláusulas primera y segunda de "EL CONVENIO", así como los Anexos 1, 2, 3 y 4, manifestando su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar las Cláusulas Primera y Segunda de "EL CONVENIO" a que se refiere el Antecedente IV de este instrumento, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a la **ENTIDAD FEDERATIVA** para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de la **ENTIDAD FEDERATIVA** en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a ésta responsabilidades, determinar la aportación de la **ENTIDAD FEDERATIVA** para el ejercicio fiscal 2004; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la **ENTIDAD FEDERATIVA** y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la **ENTIDAD FEDERATIVA** a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTES
PROYECTOS DE PROMOCION	\$ 500,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$ 10,400,000.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la **ENTIDAD FEDERATIVA** recursos federales para promoción turística hasta por la cantidad de **\$250,000.00 (Diecientos cincuenta**

mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de **\$3,800,000.00 (Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo al presupuesto de **SECTUR**, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la **ENTIDAD FEDERATIVA**, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la **SECTUR**.

Los recursos federales que se reasignen en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la **ENTIDAD FEDERATIVA** se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción turística la cantidad de **\$250,000.00 (Dieciséis millones mil pesos 00/100 M.N.)**, y para desarrollo turístico la cantidad de **\$3,300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme al calendario que se incluye como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo. Asimismo, la **ENTIDAD FEDERATIVA** se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la **ENTIDAD FEDERATIVA**, para desarrollo turístico la cantidad de **\$3,300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la **ENTIDAD FEDERATIVA** sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

SEGUNDA.- Los Anexos 1, 2, 3 y 4 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO", las demás Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en "EL CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en "EL CONVENIO".

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en "EL CONVENIO".

QUINTA.- Este convenio modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al de Coordinación y Reasignación de Recursos 2004, lo firman por quintuplicado a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECTUR**

Lic. Rodolfo Elizondo Torres
Secretario de Turismo
(Rúbrica).

Lic. Francisco Madrid Flores
Subsecretario de Operación Turística
(Rúbrica).

Lic. Guillermo Tarrats Gavidia
Director General de Programas Regionales
(Rúbrica).

**POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD
FEDERATIVA DEL ESTADO DE MEXICO**

Lic. Arturo Montiel Rojas
Gobernador Constitucional del Estado de México
(Rúbrica).

Ing. Manuel Cadena Morales
Secretario General de Gobierno
(Rúbrica).

Lic. Luis Enrique Miranda Nava
Secretario de Finanzas, Planeación y Administración
(Rúbrica).

Ing. Gabriel Eduardo Villaseñor Ruiz
Secretario de Desarrollo Económico
(Rúbrica).

Lic. Eduardo Segovia Abascal
Secretario de la Contraloría
(Rúbrica).

ANEXO 1

**PROGRAMA DE TRABAJO
PROYECTOS DE DESARROLLO
MEXICO**

PROYECTO	MONTO
• 2a. Etapa del Proyecto Ecoturístico Corral de Piedra, Mpio. de Amanalco	\$750,000.00
• 3ª. Etapa del Programa Tepetzotlán Pueblo Mágico	\$3,000,000.00
• Señalización turística en los Municipios de Ixtapan – Tonalco y Malinalco	\$750,000.00

• 1ª. Etapa de Infraestructura turística para el santuario de la Mariposa Monarca en Temascaltepec	\$600,000.00
• 2ª. Etapa del Proyecto Ecoturístico Presa del Llano, Mpio. Villa del Carbón.	\$450,000.00
• 1ª. Etapa del Proyecto Ecoturístico Presa del Thaximay, Mpio. Villa del Carbón.	\$450,000.00
• 1ª. Etapa del Proyecto Ecoturístico Las Cabañas, Mpio. Texcaltitlan.	\$750,000.00
• 1ª. Etapa del Proyecto Ecoturístico El Ahuehuate, Mpio. Ocuilan	\$900,000.00
• 1ª. Etapa del Proyecto Ecoturístico El Nevado, Mpio. Zinacantepec	\$450,000.00
• Proyecto Ecoturístico El Mirador, Mpio. Sultepec	\$300,000.00
• 1ª. Etapa de Rehabilitación de Imagen Urbana de Valle de Bravo	\$1,500,000.00
• Apoyo a los Sistemas de Información Turística de Tepozotlán Pueblo Mágico. (material informativo impreso)	\$500,000.00

PROYECTOS DE PROMOCION

PROYECTO	MONTO
• Programa Regional "En el Corazón de México"	\$500,000.00

ANEXO 2

CALENDARIO DE APORTACION DEL EJECUTIVO FEDERAL

PROYECTOS DE DESARROLLO

ENTIDAD	PARTIDA	CALENDARIO	APORTACION
MEXICO	8515	A PARTIR DE ABRIL	\$1,000,000.00
		A PARTIR DE JULIO	\$2,050,000.00
		A PARTIR DE SEPTIEMBRE	\$1,000,000.00

ANEXO 3

CALENDARIO DE APORTACION DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PROYECTOS DE DESARROLLO

ENTIDAD	CALENDARIO	APORTACION
MEXICO	ABRIL	\$3,050,000.00
	SEPTIEMBRE	\$500,000.00

ANEXO 4

CALENDARIO DE APORTACIONES DE
GOBIERNOS MUNICIPALES Y OTRAS INSTANCIAS
ASENTADAS EN EL ESTADO DE MEXICO

PROYECTOS DE DESARROLLO

ENTIDAD	CALENDARIO	APORTACION
MEXICO	A PARTIR DE ABRIL	\$2,800,000.00
	A PARTIR DE SEPTIEMBRE	\$500,000.00

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O

Que en el expediente número 361/2004, relativo al Juicio Ejecutiva Mercantil, promovido por SALVADOR AGUSTIN GARCIA REYES, promoviendo por su propio derecho, en contra de NOE ALBERTO GARCIA ARRELLANO, se señalan las doce horas del día uno de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados: Una lavadora marca Whirlpool, color blanca, de 6 ciclos, dos combinaciones de velocidades en el tablero con tres botones, serie CRO706884, modelo 7MLSR6232, una televisión marca LG, color gris plata, con nueve botones para su control modelo RP-20CA10A, serie 305RM231975 de aproximadamente 20 pulgadas en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, un control remoto LG de veintinueve botones color gris, sin tapa, cubre pulgadas que mide aproximadamente 15 CM, de altura por tres CM, de ancho en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, una video casetera color negro, marca Panasonic, formato VHS, con número visible VGN 2863 el número de serie y modelo no son visibles, en malas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, una video casetera color negro, marca

panasonic, formato VHS con número visible se dice visible VGN2863 el número de serie y modelo no son visibles, en malas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra el importe del valor designado en el avalúo, convocándose los postores. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México a tres de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.
946.-15, 16 y 17 marzo.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de marzo de dos mil cinco, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, ANTES BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en

contra de ALFREDO CHAVEZ HERNANDEZ Y OTRA, con número de expediente 517/99, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el inmueble consistente en casa habitación letra B, del edificio en condominio marcado con el número 12, de la calle de Bosque de Moras, lote 6, manzana 47, Sección Segunda, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Código Postal 55700, en el municipio de Coacalco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos y en el documento base de la acción, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 258,320.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha la rebaja del veinte por ciento, del precio de la transacción, siendo postura legal la cantidad que cubra dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda las diez horas del día trece de abril del presente año.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate, edictos que se publicarán en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, en el juzgado exhortado, en los tableros de aviso de dicho juzgado, en los lugares de costumbre, en los lugares que establezca la Legislación del Juez exhortado, como lo es la Gaceta del Estado de México, el Boletín Judicial de dicha entidad, en la Receptoría de Ventas y un periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada, en la inteligencia que dicho periódico deberá ser diverso al periódico señalado en el presente. México, Distrito Federal, a 7 de marzo de 2005.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Ángel García Trejo.-Rúbrica.

493-A1.-17 marzo y 1º abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 543/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado VICTOR HUGO CACERES CISNEROS, apoderado legal de la empresa moral denominada "SERVICIO CONDESA DE ZACATECAS, S.A. de C.V.", en contra de "CONSTRUCCIONES Y CAMINOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", por conducto de su representante legal, señalándose las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados consistentes en dos casetas de control de operación para planta de asfalto y planta de trituración, midiendo la primera aproximadamente 2.74 metros de altura y 1.30 metros de ancho por largo 2.10.00 metros, metálica con cristal de seis milímetros de espesa este en la parte media tiene una puerta siendo toda de acero inoxidable y la segunda caseta mide aproximadamente 2.97 metros de altura, por 2.82 metros de largo, por 1.26 metros de fondo, teniendo vidrio alrededor en toda la parte media, con dos puertas una de cada lado, siendo de acero inoxidable y teniendo piso adherido. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 37,976.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil. Convóquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado.

Texcoco de Mora, Estado de México, a once de marzo del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

501-A1.-17, 18 y 22 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 205/2005, MARIA LOPEZ GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de el Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 40.60 m con Armando Garduño González; al sur: 36.80 m con José Luis Adalberto Rosas Gil; al oriente: 58.50 m con José Luis Adalberto Rosas Gil; y al poniente: 50.20 m con José Luis Adalberto Rosas Gil, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha primero de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

022-C1.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 493/03, SANTIAGO CID MONROY, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de ANASTACIO VICENTE ZEPEDA ORTIZ (como deudor principal), y a la señora MARIA GUADALUPE FABELA SANCHEZ (en su carácter de aval), el Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, dictó un auto en fecha diez de marzo de dos mil cinco, que en su parte conducente dice: se tienen por hechas las manifestaciones del endosatario en procuración y como lo pide se señalan las nueve horas del día once de abril del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Alfredo del Mazo número 52-A Oriente, Colonia Morelos, Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 m colinda con Avenida Alfredo del Mazo; al sur: 10.50 m colinda con lote veinticinco; al oriente: 21.00 m colinda con Roberto Esquivel Montiel; al poniente: 21.00 m colinda con lote dieciséis, con una superficie de 220.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 939,645.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento correspondiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, esta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1414 del Código de Comercio Adjetivo de la materia, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 2.239 del Código Adjetivo Civil en cita.

Atacomulco, México, a quince de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

023-C1.-17, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. WULFRANO OLVERA JIMENEZ.

En el expediente número 281/2003, la C. OLGA ANTONIA COELLO VICTORES, promueve juicio ordinario civil en contra de WULFRANO OLVERA JIMENEZ, demandando la declaración de usucapión, la cancelación y tildación parcial que se deberá hacer en los antecedentes registrales, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del dos de mayo del año dos mil tres, ordenándose por auto del dieciséis de febrero del año en curso, emplazar al demandado WULFRANO OLVERA JIMENEZ por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día veintuno de febrero dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

471-B1.-17, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

ROSALIA MORENO MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 68/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión de la fracción poniente del lote de terreno número 46, y la fracción oriente del lote de terreno número 22, ambos de la manzana 420-A, de la Colonia Aurora de esta ciudad, fracciones de terreno que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: respecto de la fracción poniente del lote 46: al norte: mide 4.65 m con lote 45; al sur: 4.65 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con fracción restante del mismo lote; y al poniente: 9.00 m con lote 22, con una superficie de 41.85 metros cuadrados, y respecto de la fracción oriente del lote 22: al norte: mide 8.80 m con lote 21; al sur: 8.80 m con lote 23; al oriente: 9.00 m con lote 46; y al poniente: 9.00 m con fracción restante del mismo lote (actualmente calle Morenita número 57), fracción que tiene una superficie de 79.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el

juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a once (11) de marzo del dos mil cinco (2005).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

472-B1.-17, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1081/2004.

D. ARMANDO ANTONIO GUTIERREZ GUERRA.

ANA MARIA MARTINEZ CARRASCO, le demanda las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolo que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigentes, quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dados en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

473-B1.-17, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICULOAPAN, MEX.
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Unica, expediente 150/2004.

En los autos del expediente número 150/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la parte actora MA. JOVITA PALMA SUAREZ Y/O SAUL VELASCO HERNANDEZ Y/O CARLOS RIGOBERTO GARCIA HERNANDEZ en su carácter de endosatarios en procuración de MARIO ARMANDO FLORES CERVANTES y en contra de MARIA ELENA QUIROZ AGUIRRE, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Licenciado HUGO MARTINEZ GONZALEZ, dictó un acuerdo de fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, en el que ordena:

Auto. Chicoloapan, México, nueve de marzo del año dos mil cinco.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de autos que la parte demandada no designó perito de su parte, se hace efectivo el apercibimiento decretado por auto de fecha primero de febrero del año en curso, por lo que se tiene a la parte demandada por conforme con el dictamen rendido por el perito designado por la actora, por otra parte es procedente acordar respecto a la promoción 287, presentada por la Licenciada MA. JOVITA PALMA SUAREZ, y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintiuno de abril del año dos mil cinco, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda de los bienes muebles consistentes en un televisor marca Samsung, modelo CT2088W, color gris claro, con bocinas al frente, con control remoto, un reproductor VCD/CD/MP3, marca Mitsu, color plateado, una videocasetera marca Sony, Super Beta, mod SL-S600, color negro, un horno de micro-ondas marca Samsung, con plato giratorio de cristal, color blanco, un reproductor DVD/CD/VIDEO CD, marca Sony, modelo DVD/NS30, color gris claro, un televisor marca Toshiba, modelo chasis, color negro, a colores, y un automóvil Sedan marca Volkswagen, cuatro cilindros, con placas de circulación 697NYJ del Distrito Federal, siendo el precio del avalúo de dichos bienes la cantidad de \$ 11,562.50 (ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del juzgado para los efectos legales procedentes.

.Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado HUGO MARTINEZ GONZALEZ, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada JUANA DAVILA FLORES, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe

Al final dos firmas.

C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juana Dávila Flores.-
Rúbrica.

474-B1.-17, 18 y 22 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

GERARDO MIRANDA RAMOS.

Exp. 434/2002, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ISIDRO BERNAL ORDÓÑEZ y MARIANO TORRES PEREZ, endosatarios en procuración de FAUSTO PEÑA PEREZ en contra de GERARDO MIRANDA RAMOS, con fundamento en los artículos 1054, 1411 y 1412 del Código de Comercio en relación al 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, se señalan las diez horas del día uno de abril del año dos mil cinco, en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble ubicado en calle Genin número catorce, Colonia Obrera, San Rafael, perteneciente al municipio de Tlalmanalco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.91 m con casa dieciséis; sur: 15.87 m con casa doce; oriente: 5.62 m con calle Alejandro Genin; y poniente: 5.65 m con casa trece de la calle Luis Pasteur, con superficie de ochenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, con un precio de \$ 73,082.74 (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, convocándose a postores.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta entidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la fecha de publicación del edicto y el de la audiencia programada de almoneda no menor de siete días, convocándose al mejor postor conforme a derecho. Dado en Amecameca, a los diez días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

475-B1.-17 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MANUEL HERNANDEZ CORTEZ.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 790/03, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIANO HERRERA QUINTERO, en contra de MANUEL HERNANDEZ CORTEZ, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- Que se declare mediante sentencia firme que el suscrito, he adquirido la propiedad por usucapión de una fracción de terreno, del predio denominado "Santa Cruz Tlatie", ubicado en el poblado de Los Reyes San Salvador, municipio de Texcoco, Estado de México, la cual tiene una superficie total de 6,429.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 169.65 m lindan con Valente Lando; al sur: 159.00 m linda con Benito Cortez; al oriente: 39.00 m linda con regadera federal del pueblo y Porfirio Caballero; y al poniente: 39.25 m linda con Antonio Lando; B).- Que se tde la inscripción que obra bajo la partida número 694, del volumen 38, del libro 1º, de la sección 1ª, a fojas 118 frente, de fecha 14 de septiembre del año de 1973, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México, respecto del predio cuya descripción se ha hecho anteriormente; C).- Que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México, la sentencia que me declare propietario del predio que demando; D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la acción que ejercito.

HECHOS:

1.- Como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México, registrado bajo la partida número 694, del volumen 38, del libro primero, sección primera, a fojas 118 frente, de fecha 14 de septiembre del año de 1973, se encuentra inscrito el predio denominado "Santa Cruz Tlatie", ubicado en el poblado de Los Reyes San Salvador, municipio de Texcoco, Estado de México, a nombre del señor MANUEL HERNANDEZ CORTEZ. 2.- Desde hace más de cinco años a la fecha, me encuentro en posesión pública, pacífica, continua de buena fe y ha título de dueño, del predio denominado "Santa Cruz Tlatie", ubicado en el poblado de Los Reyes San Salvador, municipio de Texcoco, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se precisan en el capítulo de prestaciones reclamadas al demandado MANUEL HERNANDEZ CORTEZ, las cuales en obvio de repeticiones innecesarias pido se tengan por reproducidas aquí.

3.- El inmueble que poseo y que he dejado debidamente identificado en hechos anteriores, lo adquirí mediante compraventa que acompaño a este escrito, habiendo realizado desde esa fecha diversos actos de dominio, actos todos ellos que hacen que los vecinos me reconozcan como propietaria de dicho terreno, el que manda en el y lo disfruta para sí. 4.- En virtud de que he poseído el inmueble de referencia, con las características mencionadas, me encuentro en el caso de deducir la acción de usucapión en contra del demandado, quien a su vez es el que aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.127 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se expiden en Texcoco, México, a veinte de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

476-B1.-17, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 296/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, que promueve TITO ENRIQUEZ GARCIA, por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en el Barrio de San Pedro la Cabecera, en el cual se encuentra una galera, a la altura del cruce entre la carretera que va de Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso y la que va de Ixtlahuaca a Santo Domingo de Guzmán, Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 134.00 metros con Roberto Limas; al sur: cuatro líneas la primera de 3.91 metros con la sucesión de Leonila Arriaga; la segunda de 13.52 metros con Amelia Valdez Martínez; la tercera de 5.18 metros con Amelia Valdez Martínez y la cuarta de 4.28 metros con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso, México; al oriente: cuatro líneas la primera de 121.27 metros; la segunda de 9.86 metros ambas líneas colindan con la sucesión de Leonila Arriaga; la tercera de 7.79 metros y la cuarta de 10.70 metros, ambas líneas colindan con Amelia Valdez Martínez; y al poniente: 199.45 metros con carretera a Santo Domingo de Guzmán, con una superficie de 12,010.00 metros cuadrados.

El juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

981.-17 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 339/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BENJAMIN SANCHEZ BRUNO en contra de ARTURO TORRES RIVERA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil cinco, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: vehículo automotor marca Ford, tipo redilas 3.5 Ton. modelo 1985, placas de circulación KP-83708, color rojo, con número de serie AC3JB35590L3A, transmisión estándar, motor 8 cilindros en "V", combustión gasolina, en regulares condiciones de mantenimiento, y uso del mismo, se aprecia la pintura dañada, redilas en mal estado de conservación, espejos laterales dañados, neumáticos a medio uso, interior de la cabina en regular estado de conservación, sin tapetes, sin radio, sin espejo retrovisor, sin aire acondicionado, con un valor de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); otro vehículo automotor marca Ford, tipo redilas 3.5 Ton. modelo 1991, con placas de circulación KN-91833, color blanco, con número de serie AO3JYL73727K3A, transmisión estándar, motor 8 cilindros en "V", combustión gasolina, en regulares condiciones de mantenimiento y uso del mismo, se aprecia la pintura dañada, parabrisas estrellado, la caja en madera de color rojo dañada, neumáticos delanteros a medio uso, traseros uno a medio uso, la otra lisa, interior de la cabina en regular estado de conservación, sin tapetes, con radio AM/FM, espejo retrovisor desprendido, en general en regulares condiciones con un valor de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese su venta por una sola vez, por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores, sirviendo de base para el remate de ambos vehículos la cantidad de \$ 38,950.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), habiéndose deducido en un cinco por ciento el valor fijado en el avalúo, siendo postura la cantidad total fijada para el presente remate. Toluca, Estado de México, a veintidós de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

983.-17 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1089/95, se señalan las trece horas del día doce de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en 1.- Un inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza, sin número, Colonia Hidalgo, Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 metros con calle José María Pino Suárez, al sur: 20.50 metros con la parte que le queda; al oriente: 17.90 metros con calle Venustiano Carranza, al poniente: 18.20 metros con Eladio Villa Benítez, con una superficie de 370.03 metros cuadrados aproximadamente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tamasaltepec, Estado de México, bajo la partida número 589, volumen 22, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de octubre de 1989, a favor de ELADIO HERNANDEZ GONZALEZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 528,200.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio

que sirve de base para el remate: 2.- Un inmueble ubicado en la Calle de Josefa Ortiz de Domínguez, número 18, Tejuipilco, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Luis Reyes Sánchez, al sur: 9.15 metros con Froylán Varela Gama; al oriente: 5.35 metros quiebra al sur en 6.50 metros quiebra al sur en 3.50 metros con Felicitas López Viuda de Albarrán, Felicitas López Varela de Gama y Froylán Varela Gama Resp., al poniente: 16.04 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; con una superficie de 207.87 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Temascaltepec, Estado de México, bajo la partida número 153, volumen 22, libro primero, sección primera, de fecha 11 de octubre de 1998, a favor de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 1,372,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate; 3.- Un inmueble ubicado en Zacatepec con frente a Carretera a Amatepec, Municipio de Tejuipilco, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: dos líneas de 37.70 metros y otra de 9.30 metros con Josefina Villa Pérez y José Macedo, al sur: 45.00 metros con Manuel Castillo, al oriente: dos líneas de 10.00 metros y otra de 1.50 metros con Aquilina Flores Castañeda y Josefina Villa Pérez, al poniente: 10.30 metros con carretera que conduce a Amatepec; con una superficie de 450.00 metros cuadrados aproximadamente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Temascaltepec, Estado de México, bajo la partida número 10751, volumen 20, libro primero, sección primera, de fecha 26 de agosto de 1985, a favor de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente de Temascaltepec, México, Toluca, México, a veintiocho de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

987.-17, 23 y 31 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 445/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AURELIO BASTIDA MALDONADO en contra de MANUEL BASURTO ZUÑIGA Y MARIA EUGENIA MADRIGAL LECHUGA, por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día trece de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en este procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Prolongación Cinco de Mayo número 107, conocido comercialmente como Residencial San Angel, municipio de Metepec, México, y respecto del área privativa marcada con el número nueve, que en condominio pertenece al lote 2, resultante de la subdivisión del inmueble denominado "El Cornejal Grande", con una superficie de 125.40 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 918,703.15 NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 15/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal el que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación una sola vez en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores.

Se extiende la presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cinco -Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

986.-17 marzo.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 532/04-2.

GRACIELA VERDUZCO GUZMAN.

VICTOR ALBERTO ESPEJEL CARRILLO, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la rescisión del contrato de compra venta y las siguientes prestaciones: A).- La rescisión de contrato de compra venta privado celebrado en fecha uno de junio del año dos mil cuatro entre la demandada y el suscrito. B).- El pago de daños y la indemnización de los perjuicios, que serán valorados al momento de la ejecución de sentencia a juicio de peritos. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la acción que inició en su contra. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a nueve de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

988.-17, 30 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

FERNANDO RUIZ GARCIA.

La señora MARIA DEL SOCORRO PULIDO CENTENO, demando el divorcio necesario en el expediente número 91/2005, las siguientes prestaciones A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su hija de nombre KAREN RUIZ PULIDO; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta la total conclusión del mismo, toda vez que se desconoce el paradero de FERNANDO RUIZ GARCIA, se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuatro de marzo del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a FERNANDO RUIZ GARCIA por lo que en tal concepto, con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, considerando que MARIA DEL SOCORRO PULIDO CENTENO, promueve por su propio derecho demandado juicio ordinario civil

divorcio necesario y otras prestaciones por las causas y motivos hechos valer, en contra de FERNANDO RUIZ GARCIA y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágase el emplazamiento a FERNANDO RUIZ GARCIA mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándolo, para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confeso de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aun las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. En cuanto a la medida provisional que se solicita. A).- Para salvaguardar la estabilidad física y mental de la menor KAREN RUIZ PULIDO, se decreta la guardia y custodia provisional de dicha menor a favor de MARIA DEL SOCORRO PULIDO CENTENO. B).- Se previene al demandado para que se abstenga de causar molestias y daños a la actora y su menor hija, con el apercibimiento que de hacerlo, se dará vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado. Debiendo la secretaria fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Napoleón Huerta Alpizar, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.

Se expide a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

989.-17, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 609/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ADELAIDO GUADARRAMA ARAUJO en contra de MA. ISABEL Y/O ISABEL GUERRERO MARCUE DE WILSON, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.- La prescripción adquisitiva operada a favor de la parte actora, respecto de una fracción del terreno del Rancho denominado Casas Viejas, ubicado en Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 50.00 metros con zanja de agua; al sur: 74.50 metros con Río del Ranchito; al oriente: dos líneas de 51.39 y 47.37 metros con la Hacienda de Casas Viejas; y al poniente: 90.37 metros con Ejido de Casas Viejas, con una superficie aproximada de 5,846 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de lo anterior, demanda la cancelación parcial de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 262, volumen 38 de fecha 4 de agosto de 1989, a nombre de ELISA MONDRAGON BALLESTEROS DE WILSON; en fecha 7 de febrero de 1980 la señora MA. ISABEL Y/O ISABEL GUERRERO MARCUE DE WILSON, decidió donarle al actor la fracción que se describe en líneas arriba, en agradecimiento a su buen desempeño como velador por más de trece años, en la fracción de terreno que la

parte demandada adquirió en el año de 1967, tal donación la acredita con el contrato de donación que celebró el promovente con la demandada, a partir de la donación que le hacen al promovente, dice que se encuentra en posesión material y jurídica, de este en concepto de propietario, conduciéndose como dueño al ejercer dominio sobre dicho predio, en forma pacífica, sin violencia, en forma pública, en forma continua y de buena fe, ha realizado el actor actos de dominio, como son el cercado perimetral y limpieza de dicho terreno. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha veinte de septiembre dos mil cuatro, ordeno se emplazará a la demandada MA. ISABEL Y/O ISABEL GUERRERO MARCUE DE WILSON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del Distrito Federal, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, uno de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.

991.-17, 30 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 281/03, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve JOSE ANTONIO TORRES GARDUÑO, en contra de VICENTE HERNANDEZ FLORES, la Jueza Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del quince de abril de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número diez, San Cristóbal Huichochitlán, Barrio San Salvador, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros colinda con Alvaro Torres; al sur: 16.50 metros colinda con Marcos Venegas; al oriente: 32.00 metros colinda con Catalina Romero; al poniente: 32.00 metros colinda con Lucía Sánchez, con una superficie aproximadamente de 528.00 metros cuadrados. La jueza ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, a catorce de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

992.-17, 28 marzo y 1 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ROSA HORTENSIA GARCIA DE SANCHEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1077/2004, Procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del terreno ubicado en Cerrada Barrera sin número específico de identificación en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Angélica Monroy; al sur: 20.00 metros con privada de Barrera; al oriente: 30.00 metros con Felicitas Flores Cabrera; al poniente: 30.00 metros con Carlos Mora Larios, con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Se expiden los presentes a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

994.-17 y 23 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 538/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de NOE GARCIA ROJAS Y MARIA SILVIA PAREDES HERNANDEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día cinco de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del departamento número 202, Torre Uno, número oficial Dos, de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$223,000.00 DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que, se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce y veintiocho de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

489-A1.-17, 28 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: IGNACIO MONTALVO AGUILAR.

La C. ERICKA ANGELES ROMERO, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 1066/2004, demandó de usted IGNACIO MONTALVO AGUILAR, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal señalada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, y B).- El pago de gastos y costas, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, se

emplazará por medio de edictos a usted IGNACIO MONTALVO AGUILAR, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en calle de Jalisco número 39, colonia Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el cual debe contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el boletín judicial suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 24 días del mes de febrero del año 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

490-A1.-17 marzo, 1 y 13 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 177/99, promovido por "TBC DE MEXICO", S.A. DE C.V., en contra de HOMERO AVILES MARTINEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo marca Chevrolet, tipo Camaro, modelo mil novecientos noventa y siete, con número de serie 2G1FP22P9V2120650, color gris, con placas de circulación 682JVM del Distrito Federal, en regular estado de uso, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada en el avalúo realizados por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día doce de abril de dos mil cinco, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el boletín judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

491-A1.-17, 18 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL GAONA VILLA Y RODHE AGUILAR ALVARADO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que TERESA DEL PILAR SIMBRON, le demanda en la vía ordinaria civil, usucapón, en el expediente 728/2002, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva del lote marcado como el lote dos, de la manzana uno, de la calle Ixtlahuaca, colonia Alarcón norte, Tlaxiaco, Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene una superficie de 184.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.50 metros con limite de expropiación,

al sureste: 10.00 metros con calle Ixtlahuaca, al suroeste: 18.30 metros con lote 03, al noroeste: 10.08 metros con lote 01, B).- El pago de gastos y costas de quien haya dado causa al presente juicio. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, once de marzo de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

492-A1.-17, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 885/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE LUIS PACHECO ALVAREZ Y ANDRES CASTANEDA ALVAREZ, en contra de PROMOTORA JORGE SOCIEDAD ANONIMA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado a nuestro favor, como lo establece el artículo 910 del Código Civil, respecto al lote 5-B, manzana C-44-B, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ahora colonia Centro Urbano, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 912.46 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.00 metros en lote seis, al este: en 22.8111 metros con lote 1, al sur: en 40.00 metros con fracción 5-A, al oeste: en 2.8115 metros con el área de afectación para la futura vialidad de la Avenida Primero de Mayo, B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el libro primero, sección primera, del volumen 218, partida 528, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, relativo al lote de terreno arriba descrito y cuya usucapión reclamamos, C).- La inscripción de la sentencia definitiva, en el Registro Público de la Propiedad de la usucapión, que ha operado en nuestro favor, referente al bien inmueble motivo de este juicio, a fin de que la misma sirva de título legítimo de propiedad del multicitado inmueble, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo cual, el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha tres de marzo del año dos mil cinco, emplazar a la demandada PROMOTORA JORGE SOCIEDAD ANONIMA, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población. Así como en el boletín judicial. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Primera Secretaría las copias de traslado correspondientes, se expiden a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

492-A1.-17, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 392/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONARDO MENDOZA GARCIA como endosatario en procuración de JOSE JUAN ANGELES CONTRERAS, en contra de MAXIMINO MIGUEL CASTILLO, el Juez de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México, Licenciado ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ ALEMAN, señaló las once horas del día cuatro de abril de dos mil cinco, para que se verifique la primera almoneda pública de remate en el presente juicio respecto del siguiente bien: Un vehículo de la marca Ford, Submarca Aerostar XLT, en color verde, modelo mil novecientos noventa y tres, con número de serie 1FMDA31X2PZC54659, clave vehicular 0020901, número de placas LNY3706 del Estado de México, al que se le asignó en términos de ley el valor comercial de \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra la totalidad del precio anteriormente señalado.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial de la entidad y por el mismo término en la tabla de anuncios de este Juzgado, convocándose postores para que concurren a la realización de la almoneda en cita. Dado en el municipio de Zumpango, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rut Sánchez Romero.-Rúbrica.

498-A1.-17, 18 y 22 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1834/115/2005, ISRAEL HERNANDEZ CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Memealco s/n, en San Felipe Tlatmimitlpan, inmueble denominado La Puebla, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.38 m con Mario Muciño Acosta, al sur: 16.38 m con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 21.70 m con Armando Díaz Talavera, al poniente: 21.70 m con Nery Contreras Barrientos. Superficie aproximada de 355.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

980.-17, 23 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 40/20/2005, MATEO GONZALEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de los Timbres, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide

y linda: al norte: en varias líneas separadas que suma 361.69 metros lineales colindando con Jesús González Olivares y Bienes Comunales de los Timbres; al sur: en varias líneas separadas que suman 462.72 metros lineales colindando con Bienes Comunales de los Timbres y Peña Colorada; al oriente: en varias líneas separadas que suman 471.36 metros lineales colindando con Jesús González Olivares y Peña Colorada; al poniente: en varias líneas separadas que suman 441.42 metros lineales colinda con Bienes Comunales de los Timbres. Superficie aproximada 73,735.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

984.-17, 23 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 280/69/05, ELODIA REZA NAVA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Centro de la Comunidad de Plan de San Miguel, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 38.00 m con Atrio de la Iglesia, sur: 42.40 m con Joaquín Albarrán, oriente: 101.00 m con calle, y al poniente: 91.00 m con Aurora Arizmendi. Superficie aproximada de 3,864.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día nueve del mes de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

985.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 300/75/05, ANASTACIO ROSALES VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble urbano, ubicado en la calle Matamoros número 7 de la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 14.80 m con María del Carmen García Orozco, sur: 14.30 m con Alfredo Nájera Rosas, oriente: 10.75 m con calle Matamoros, y al poniente: 10.87 m con Vicente Vázquez. Superficie aproximada de 156.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día catorce del mes de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

985.-17, 23 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1,472/2005, MA. CONCEPCION GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 280.00 mts. y

colinda con José Gaspar, al sur: 361.00 mts. y colinda con camino vecinal, al oriente: 175.00 mts. y colinda con Celestino Gaspar, al poniente: 175.00 mts. y colinda con Marcelino Gaspar. Superficie: 56,087.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 03 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 288/32/2005, PAULINO REBOLLAR REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma y Las Estacas del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 984.00 mts. linda con Melchor Cardozo, 46.00 mts. linda con Tomasa Díaz, al sur: 764.00 mts. linda con Alejandro Espinoza, 392.00 mts. con Longino Rodríguez, al oriente: 60.00 y 625.00 mts. con Juan Espinoza, al poniente: 1,000.00 mts. linda con Felipe Rebollar, 485.00 mts. con Reyna Pérez. Superficie: 118-59-05 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 03 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 289/33/2005, NICOLAS SALAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dos Mangos y Un Pozo, El Chilar del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 39.00 y 296.00 mts. con María Salas y José Salas, al sur: 274.28 mts. con Ramiro Medina y José Salas, al oriente: 5.70 mts. con José Espinoza, al poniente: 62.00 mts. con Trinidad Medina Cuevas. Superficie: 5,669.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 03 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 290/34/2005, MARIA SALAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Chilar del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 41.70 mts. con Alfonso Espinoza, al sur: en dos líneas de 36.50 y 20.00 mts. con Nicolás Salas Espinoza y Trinidad Medina, al oriente: 56.58 mts. con José Salas Espinoza, al poniente: 40.40 mts. con Fidel Cortés Gómez. Superficie: 2,380.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 291/35/2005, MARIA SALAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Naranja, en San Miguel Ixtapan del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 24.00 mts. linda con calle, al sur: 24.00 mts. linda con Juana Quintero Tavera, al oriente: 24.00 mts. linda con Mario Galicia, al poniente: 24.00 mts. linda con Raúl Bárcenas Guzmán. Superficie: 576.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 292/36/2005, JOSE SALAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Cerrito, en San Miguel Ixtapan del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 189.50 y 91.36 mts. con Alfonso Espinoza, al sur: 296.00 mts. con Nicolás Salas, al oriente: 5.70 mts. con José Espinoza, al poniente: 58.00 mts. con María Salas Espinoza. Superficie: 9,186.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 293/37/2005, ALFONSO GUSTAVO ESCOBEDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano denominado El Llano del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con Crispín Gutiérrez González, al sur: 10.00 mts. linda con Crispín Gutiérrez González, al oriente: 30.00 mts. linda con Fidelio Dagoberto Osorio Sáenz, al poniente: 30.00 mts. linda con Crispín Gutiérrez González. Superficie: 300 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 03 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

996.-17, 23 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 38/11/05, FELIPE GUILLERMO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la colonia Chileleco, en el poblado de San Cristóbal Nexquipayac, en el municipio de Atenco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.45 m con Felipe Cortés Rosas, al sur: 37.50 m con Domitilo Aguilar Silva, al oriente: 12.45 m con Juan Díaz Enastigue, al poniente: 9.10 m con calle sin nombre. Superficie 385.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 12089/833/04, LORENZO MENDOZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Emiliano Zapata Mz 8 Lt. 77, barrio San José, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 17.00 m con Miguel Domínguez, al oriente: 22.00 m con Fernando Ledezma, al poniente: 22.00 m con Macario Vergara. Superficie 395.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 12079/827/04, GUADALUPE DE LOURDES ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Segunda Demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc, en el municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.43 m con Enrique Sánchez y Escudero, al sur: 25.00 m con Socorro Blancas, al oriente: 33.00 m con Esteban Blancas, al poniente: 33.00 m con Guadalupe de Lourdes Rojas Pérez. Superficie 824.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 12080/828/04, GUADALUPE DE LOURDES ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc, en el municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 67.00 m con Enrique Sánchez y Escudero, al sur: 60.00 m con Socorro

Blancas, al oriente: 33.00 m con Guadalupe de Lourdes Rojas Pérez, al poniente: 35.00 m con carretera a Tepetlaoxtoc. Superficie 2,160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 11341/805/05, DALIA CORTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Allende número 19, en San Sebastián Chimalpa, en el municipio de La Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al poniente: 31.15 m con José Cordero, al sur: 13.40 m con callejón, al oriente: 4.80 m con calle Allende, quebrando en línea recta hacia el norte en 4.45 m y linda con el señor Trinidad Hernández quebrando nuevamente hacia el oriente en 26.35 m y linda con María de la Luz y Gabino Hernández y cierra por el norte en 9.05 m. Superficie 302.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 26/02/05, JULIETA OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Plaza Francisco I. Madero número 2, de San Francisco Mazapa, en el municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.60 m con Joel Rufino Oliva Olvera, al sur: 4.60 m con Karina Alma Oliva Olvera, al oriente: 7.43 m con Elias Eloy Oliva Olvera y Martha Victoria Oliva Olvera, al poniente: 7.43 m con Plaza Francisco I. Madero. Superficie 34.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 55/3/2005, JOEL GUZMAN GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Privada 5 de Febrero s/n, en San Jerónimo Chichahuilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 56.60 m con León Castañeda, al sur: 56.60 m con Zanja y Angel Guzmán, al oriente: 46.35 m con Nicanora Romero y 2ª. Privada 5 de Febrero, al poniente: 39.35 m con Angel Guzmán. Superficie aproximada de 2,247.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 12875/830/2004, RANULFO ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino al Seminario en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: camino al Seminario 10.90 m, al sur: 9.30 m con Federico Romero Reyes, al oriente: 31.50 m con Miguel Angel Albarrán, al poniente: 27.00 m con Saul Romero Reyes. Superficie aproximada de 295.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 12340/789/2004, JAVIER ARZATE TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Arriba, del pueblo de Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de Landy Zucel Olmos Arzate y Edson Ernesto Olmos Arzate, al sur: 15.00 m con propiedad de Alberto Morales Peña, al oriente: 4.00 m con la calle Reforma, al poniente: 4.00 m con propiedad de Augusto Téllez Ruiz. Superficie aproximada de 60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 12341/790/2004, LANDY ZUCEL OLMOS ARZATE Y EDSON ERNESTO OLMOS ARZATE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Arriba, del pueblo de Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con propiedad del Sr. Augusto Téllez Ruiz, al sur: 15.00 m colinda con un terreno baldío del Sr. Javier Arzate Téllez, al oriente: 6.00 m con la calle Reforma, al poniente: 6.00 m colinda con propiedad del Sr. Augusto Téllez Ruiz. Superficie aproximada de 90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 12969/834/2004, MARIA EUGENIA CONTRERAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real a Metepec, San Francisco Coahuasco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.30 m con fraccionamiento, al sur: 21.95 m con camino Real a Metepec, al oriente: 164.00 m con fraccionamiento, al poniente: 174.30 m con Sr. Genaro Molina. Superficie aproximada de 3,214.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 13050/838/2004, ROSA PLATA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Mayo s/n, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m con 1o. de Mayo, al sur: 45.00 m con Gabriela Gil, al oriente: 30.00 m con José Luis Morales Lara, al poniente: 35.00 m con calle Privada 1º. de Mayo. Superficie aproximada de 1,178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 13450/846/2004, JUANA GOMEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con camino real, al sur: en dos líneas la primera de 40.90 m con Constantino Martínez Vargas y la segunda de 38.00 m con Juana Gómez Garduño, al oriente: 86.00 m con Paula Gómez Ayala, al poniente: en dos líneas la primera de 55.00 m con Pánfilo Vargas Gadea y la segunda de 58.80 m con Constantino Martínez Vargas. Superficie aproximada de 4,894.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 13268/840/2004, MIGUEL ANGEL PADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.34 m con Isaias Pérez Vázquez, al sur: 17.34 m con José Luis Pérez Cardoso, al oriente: 6.90 m con Miguel Mercado Castillo, al poniente: 6.90 m con calle Manzanillo. Superficie aproximada de 119.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 13449/845/2004, JUANA GOMEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 101.70 m colinda con Cenen Bernal Gómez, al sur: 109.20 m colinda con Alejandro Martínez Garduño, al oriente: 51.40 m con Clemente Gómez Gómez, al poniente: 50.00 m con Constantino Martínez Vargas. Superficie aproximada 5,346.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 8073/353/04, VERÓNICA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 17 de Junio, colonia Hidalgo 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Illiana González Montoya, al sur: 20.00 m y colinda con calle 17 de Junio, al oriente: 27.00 m y colinda con lote 36, al poniente: 27.00 m y colinda con lote 39. Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. I.A. 8072/352/04, ILLIANA ARLENE GONZALEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 1º. de Mayo sin número, Col. Hidalgo, 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Avenida 1º. de Mayo, al sur: 20.00 m y colinda con lote 37 y lote 38, al oriente: 27.00 m y colinda con lote 29, al poniente: 27.00 m y colinda con lote 26. Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. I.A. 8074/354/04, PAUL GERARDO GONZALEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 4ª. Cda. de 5 de Mayo, Col. Francisco Sarabia s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sur: 13.12 m (trece metros con doce centímetros) y colinda con Gustavo González Montoya y 10.49 (diez metros con cuarenta y nueve centímetros) paralelo al 1º en

159.91 m en dirección suroeste y colinda con vía pública, al oeste: 167.52 m (ciento sesenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros) en línea quebrada de 26.66, 6.43, 37.58, 9.33, 53.84, 7.94 y 25.74 m y colinda con Claudia Limón Campos, calle 4ª. Cerrada de 5 de Mayo, Sr. Ramón, Magdalena Mendoza García, calle Cerrada 15 de Septiembre, propiedad privada, Sandra Sosa Rivero, calle 5ª. Cerrada 5 de Mayo y con el Sr. Alcántara, al noroeste: 23.30 m (veinte tres metros con treinta centímetros) y colinda con propiedad privada, al este: 159.91 m (ciento cincuenta y nueve metros con noventa y un centímetros) y colinda con Gustavo González Montoya y 8.33 (ocho metros con treinta y tres centímetros), paralelo al 1º en 13.12 m en dirección sureste y colinda con propiedad privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 5484/74/04, KARINA, MARIA DE LOURDES, PAULO CRISTIAN Y MIGUEL ANGEL SANCHEZ VILLANUEVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero 15, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.90 m con Jorge López y Jesús Guerrero, al sur: 21.90 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 14.00 m con Juan Ramírez, al poniente: 14.00 m con María de Jesús. Superficie aproximada de 306.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 5126/72/04, ANTONIO CAMPOS BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Federal 73, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.65 m con Jesús Rivera, al sur: 15.50 m con Av. Federal, al oriente: 23.25 m con Anselmo Morales, al poniente: 16.80 m con Enequina Morales. Superficie aproximada de 273.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 32/3/2005, OSVALDO CHAVEZ BERMEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 41.00 m con Rogelio Rodríguez Mendoza y Francisca Mendoza R., al sur: 41.00 m colindando con Guadalupe Chamorro Garduño, al

oriente: 44.00 m colindando con Pedro Chávez Estrada, al poniente: 51.00 m con Moisés Núñez Estrada. Superficie aproximada de 1,932.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 68/11/2005, HILARION TEODORO CABALLERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Potrerillos, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en tres tramos de 50.17, 18.98 y 79.99 m con Enrique Mercado, al noreste: cuatro tramos de 38.50, 60.12, 30.01 y 47.17 m con Enrique Mercado, al sureste: 309.73 m con Hilarion Teodoro Caballero, al suroeste: cuatro tramos de 39.01, 41.47, 59.85 y 67.00 m con Simón Tavira, al noroeste: 287.88 m con Hilarion Teodoro Caballero Diaz. Superficie aproximada de 85,880.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 34/05/2005, SANTOS CÁBRERA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote con casa, ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 14.60 m con la misma vendedora, al sur: 15.70 m con el camino real y el ejido, al oriente: 13.20 m linda con la misma vendedora, al poniente: 13.00 m y linda con señora Modesta Caballero. Superficie aproximada de 198.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 65/08/2005, HILARION TEODORO CABALLERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Den. Cueva de los Coyotes, San José Potrerillos, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al noreste: 287.88 m con Hilarion Teodoro Caballero Diaz, al sureste: 301.76 m con propiedad de Hilarion Teodoro Caballero Diaz, al noroeste: 7 tramos de 52.71, 38.92, 27.34, 78.53, 89.27, 37.39 m y el séptimo en 49.87 m colinda con propiedad de José Soto, al noroeste: en tres tramos el primero de 47.93 m y el segundo de 37.01 m colinda con propiedad de Lorenzo Hernández y el 3º de 201.79 m colinda con propiedad de Hilarion Teodoro Caballero Diaz. Superficie aproximada de 86,915.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 66/09/2005, HILARION TEODORO CABALLERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Joya de los Tejocotes, San José Potrerillos, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al sureste: 246.83 m con propiedad de Hilarión Teodoro Caballero Díaz, al suroeste: 11 líneas de 205.842, 44.502, 71.927, 39.710, 28.198, 12.696, 15.371, 114.129, 115.328, 53.541, 51.633 y todas colindan con propiedad del señor Javier Alvarez, al noroeste: 2 líneas la primera de 23.255 m colinda con propiedad de Javier Alvarez y la segunda de 91.279 m y colinda con propiedad de Joaquín Caballero, al noreste: 645.228 m colinda con propiedad de Hilarión Teodoro Caballero Díaz. Superficie aproximada de 73,852.964 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 33/4/2005, ENEDINA REBOLLAR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 111.00 m con Jacoba Raymundo Emiliano, la 2a. de 26.60 m con Guadalupe Chamorro y 3a. Con 31.80 m linda con Enrique García, al sur: en dos líneas la 1a. de 47.00 m con Juan Ledesma, la 2a. de 127.90 m con Enedina Rebollar Estrada, al oriente: 7.10 m con Enrique García, al poniente: en tres líneas la 1a. de 27.70 m con Juan Ledesma, la 2a. de 12.90 m colindando con Valentín Chávez Garduño y 3a línea de 33.50 m con Guadalupe Mercado Muñoz. Superficie aproximada de 5,722.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 10/67/2005, HILARION TEODORO CABALLERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Den. Joya Redonda, ubic. San José Potrerillos, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al suroeste: 645.228 m colinda con Hilarión Teodoro Caballero Díaz, al noroeste: 10 líneas de 83.337, 11.957, 21.214, 21.281, 17.693, 14.615, 42.309, 28.760, 27.212 y 122.940 m colindan con Joaquín Caballero, al noreste: 13 líneas de 22.718, 15.223, 41.532, 41.821, 37.972, 42.009, 20.218, 24.874, 9.802, 68.693 y 15.140 m, 135.893, 66.813 m todas colindan con propiedad de Joaquín Caballero, al sureste: cinco líneas de 75.188, 9.214, 13.191, 78.187, 219.804 las cuatro colindan con Joaquín Caballero y la quinta colinda con Hilarión Caballero Díaz. Superficie aproximada de 104,829.854 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 24 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 136/17/05, JORGE GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cuitláhuac, Número 109, barrio de Atenanco, municipio de Zumpango, Méx., y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con Javier Ignacio Garduño Contreras, al sur: en 12.00 m con María del Refugio García Mercado, al oriente: en 6.20 m con Cerrada de Cuitláhuac, al poniente: en 6.20 m con María del Refugio García Mercado. Superficie aproximada de 74.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 119/05/05, SERGIO RODRIGO PARDINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 15 de Septiembre, esquina con Av. 16 de Septiembre s/n, Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con Patricio Rodrigo, al sur: en 18.00 m con calle 15 de Septiembre, al oriente: en 10.00 m con Av. 16 de Septiembre, al poniente: en 10.00 m con Manuel Ortiz. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 130/14/05, LUCIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Zumpango y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 90.40 m con Luz Desales, al sur: en 99.20 m con Silvestre Olmos, al oriente: en 139.40 m con Isabel Ramírez, al poniente: en 137.60 m con Moisés Sánchez V. Superficie aproximada de 12,074.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 131/15/05, LUCIO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Zumpango y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 118.60 m con Ramón del Buey Díaz, al sur: en 118.00 m con camino nacional, al oriente: en 58.80 m con Pascual del Buey Díaz, al poniente: en 60.00 m con Víctor Manuel González Téllez. Superficie aproximada de 7,027.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

Exp. 132/16/05, EDGAR LEON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tierra Blanca", ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.00 m con Rodrigo Zamora, al sur: en 9.45 m con terreno sobrante, y 7.55 m con Refugio León Zamora, al oriente: en 8.00 m con calle Tierra Blanca y 5.75 m con terreno sobrante, al poniente: en 13.75 m con Luciano Mena Ferrer. Superficie aproximada de 189.42 m2 y superficie construida de 134.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

997.-17, 23 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 108660, de fecha 28 de febrero del año 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, M. MERCEDES PAREDES PAREDES, también conocida como MA. MERCEDES PAREDES PAREDES o MARIA MERCEDES PAREDES PAREDES, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 101978 del 2 de octubre del año 2002, ante suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de CARLOS RAUL SAHAGUN CORONA.

Asimismo MERCEDES JANETH SAHAGUN PAREDES aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 28 de febrero del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO
(RUBRICA).

500-A1.-17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 108,590, de fecha 15 de febrero del año 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores GUILLERMO ROBERTO ALLIER MENDOZA, CAROLINA GUADALUPE ALLIER MENDOZA, EDUARDO MANUEL ALLIER MENDOZA, ALEJANDRO JAVIER ALLIER MENDOZA Y EVANGELINA ALLIER MENDOZA, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública número 96,969 del veintinueve de enero del dos mil uno, ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de la señora EVANGELINA MENDOZA CENTENO.

Asimismo el señor GUILLERMO ALLIER MENDOZA, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 09 de marzo del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO
(RUBRICA).

500-A1.-17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número dieciocho mil novecientos ochenta y siete, de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco, ante la fe del suscrito, LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes del señor DAMIAN MAYA RODRÍGUEZ, que otorgan la señora MODESTA MARTINEZ MONTOYA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JAVIER, MARIA ISABEL, BARTOLOMÉ, UBALDO, BERNARDO, RAMON, LUCIANO, JOSEFINA, EDITH, PEDRO, JUAN y ENEDINA todos de apellido MAYA MARTINEZ, así como el repudio de posibles derechos hereditarios que otorgan los señores JAVIER, MARIA ISABEL, BARTOLOMÉ, UBALDO, BERNARDO, RAMON, LUCIANO, JOSEFINA, EDITH, PEDRO, JUAN y ENEDINA todos de apellido MAYA MARTINEZ, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 04 de marzo del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

494-A1.-17 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 50,867, de fecha 01 de marzo del 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS MAGALLON GOMEZ, que otorgaron los señores MARTHA ROSA DOMINGUEZ CASTRO, CARLOS ALBERTO MAGALLON DOMINGUEZ Y MARTHA ROSA MAGALLON DOMÍNGUEZ, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 03 de marzo del año 2005.

Para publicación de 7 en 7.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ.-RUBRICA.

494-A1.-17 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

A V I S O N O T A R I A L

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
TESTAMENTARIA DE DON EUSEBIO JOAQUIN SERRANO
TAPIA, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU
TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y
ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 24,617, extendido el once de febrero del año dos mil cuatro, ante mí y en el protocolo a mi cargo, doña Ma. del Refugio Arias Romero y doña María Teresa Serrano Arias, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicaron la sucesión testamentaria del finado don Eusebio Joaquín Serrano Tapia, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria reconocieron la validez del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número 82,675 extendido el dos de febrero del año dos mil, en el protocolo ordinario y ante la fe del Notario Número Treinta y Nueve del Distrito Federal, Licenciado Juan Alberto Duhne, (2) Doña Ma. del Refugio Arias Romero aceptó la herencia universal instituida en su favor, y, (3) Doña María Teresa Serrano Arias aceptó el cargo de albacea que le fue concedido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacérsele saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO OCHENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN
CUAUTITLAN.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

494-A1.-17 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DOÑA JUANA REYES AGUIRRE.**

Mediante instrumento número 24,670, extendido el diez de marzo del año dos mil cuatro, ante mí y en protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, fueron reconocidos universales herederos en la sucesión legítima de la finada doña Juana Reyes Aguirre, su esposo don Francisco Baca Barreto hoy su sucesión en su calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos don Emiliano Francisco Baca Reyes, doña María Nieves también conocida como Ma. de la Nieves o María de las Nieves Baca Barreto y don Salomón Baca Reyes, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a don Emiliano Francisco Baca Reyes quien en ese acto aceptó el cargo y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México con residencia en
Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

494-A1.-17 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN
BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado
de México, hace constar:

Por escritura número "52,440", del volumen 970, de fecha 2 de marzo del año 2005, se dio fe de: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE SANCHEZ FLORES, para cuyo efecto comparece ante mí la señora VIRGINIA SANCHEZ FLORES, en su calidad de presunta heredera de dicha sucesión, representada en este acto por el señor OSCAR PEREZ PEREZ, en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del
Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

469-B1.-17 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN
BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado
de México, hace constar:

Por escritura número "51,990", del volumen 960, de fecha 11 de enero del año 2005, se dio fe de: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios que realizaron los señores MARTHA, ARTURO MANUEL, RITA ALICIA Y GRACIELA, TODOS DE APELLIDOS JUAREZ MUÑOZ. B).- La radicación de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de los señores AGUSTINA MUÑOZ AGUILAR Y LAZARO JUAREZ MARTINEZ, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores CUAUHEMOC Y MARIA LETICIA LAZARA, TAMBIEN CONOCIDA COMO LETICIA, AMBOS DE APELLIDOS JUAREZ MUÑOZ, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con los autores de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del
Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

470-B1.-17 y 30 marzo.

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA**

En virtud de que la Asamblea General Ordinaria que fue convocada para el 14 de marzo del 2005, a las 18:00 Hrs., en el domicilio de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a una Asamblea General Ordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA, la cual tendrá verificativo el próximo 25 de abril del 2005 a las 18:00 horas, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el mismo orden del día el cual es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2004.
- 2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2004 e informe del Comisario.
- 3.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros a que se refiere el inciso anterior.
- 4.- Ratificación de las actividades realizadas por la Administración durante el ejercicio del 2004.
- 5.- Elección de siete consejeros por dos años, así como de los Comisario Propietario y Comisario Suplente y,
- 6.- Designación de Delegados de la asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad. El certificado de depósito que expide la Secretaría del Consejo o la Institución Bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Solo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el accionista concurrir a las asambleas.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de marzo de 2005.

JAVIER FERNANDEZ GODARD
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

488-A1.-17 marzo.

**RUTA 43 TEJOCOTE – METRO 4 CAMINOS
Y RAMALES, S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEXICO A 14 DE MARZO DEL 2005.

CONVOCATORIA.

RUTA 43 TEJOCOTE METRO 4 CAMINOS Y RAMALES, S.A. DE C.V., CONVOCA A SUS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA **02 DE ABRIL DEL 2005 A LAS 10:00 A.M.**, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN: RIO TAMESIS No. 1 ESQ. CON AV. DE LAS PRESAS COL. LA PRESA NAUCALPAN EDO. DE MÉXICO, PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- INFORME GENERAL DEL ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA.
- 2.- INFORME GENERAL DE TODOS LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LA EMPRESA E INFORME DEL COMISARIO.
- 3.- REGISTRO DE PLANILLAS POR ESTATUTOS PARA CAMBIO DE CONSEJO ADMINISTRATIVO.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE
GUADALUPE OVIEDO GALVAN
(RUBRICA).

495-A1.-17 marzo.

AVISO DE FUSION.

**"POSSEHL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
R.F.C. PME951110714**

En asamblea general extraordinaria de accionistas de "POSSEHL MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día siete de marzo del año dos mil cinco, se tomó el acuerdo de fusionar a esta sociedad como fusionante, con "POSSEHL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien lo hará como fusionada y por ende esta quedará extinguida y cuya asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día siete de marzo del año dos mil cinco, aprobó la fusión de que se trata.

La fusión de referencia quedará sujeta a las siguientes bases:

- a).- El patrimonio total de "Possehl", Sociedad Anónima de Capital Variable, por razón de la fusión, quedará trasladado e incorporado a título universal al patrimonio de "Possehl México", Sociedad Anónima de Capital Variable, es decir que la fusionante, quedará constituida en causahabiente universal de todos los bienes, derechos, deudas, obligaciones, patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de propiedad industrial y comercial de la fusionada.
- b).- Las deudas de la fusionada, serán pagadas y satisfechas por la fusionante en la misma forma en que se hubiere convenido, esto desde luego sin perjuicio de cualquier convenio que en su caso pudiere celebrarse.
- c).- Las prestaciones y obligaciones de carácter laboral, fiscal y de cualesquiera otra naturaleza, serán asumidas por la fusionante, de suerte que las mismas no se verán afectadas en forma alguna.
- d).- En virtud de que por la fusión de las sociedades opera la confusión de derechos entre ambas sociedades y por ende las acciones que por la cantidad de veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos pesos poseía la fusionada en el capital social de la fusionante, al formalizarse la fusión jurídicamente quedarán extinguidas, deberán restituirse con cargo al capital variable de la fusionada y entregarse a los accionistas de ésta proporcionalmente a sus aportaciones.
- d).- El capital social mínimo fijo de la fusionante "Possehl México", Sociedad Anónima de Capital Variable, será aumentado en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos, a fin de quedar fijado en la suma de ochocientos mil pesos. Este aumento será pagado con parte del importe del capital mínimo de la fusionada.
- e).- El capital variable de la fusionante "Possehl México", Sociedad Anónima de Capital Variable, será aumentado en la cantidad de cuarenta y siete millones seiscientos treinta y un mil setecientos treinta y tres pesos, que sumados a los veinticinco millones novecientos cincuenta mil pesos que actualmente tiene de capital variable la propia fusionante, darán como resultado que ese capital variable quede fijado en la suma de setenta y tres millones quinientos ochenta y un mil setecientos treinta y tres pesos. Este aumento será pagado con el remanente de cincuenta mil pesos del capital mínimo y el saldo de cuarenta y siete millones quinientos ochenta y un mil doscientos treinta y tres pesos del capital variable de la fusionada, después de hacer la restitución de las acciones que con cargo a este capital se hará de las acciones que por virtud de la fusión y confusión de derechos quedaron extinguidas de la fusionada.
- f).- De acuerdo con los aumentos antes precisados, el capital social de la fusionante "Possehl México", Sociedad Anónima de Capital Variable, quedará establecido en la cantidad de setenta y cuatro millones trescientos ochenta y un mil setecientos treinta y tres pesos, de los cuales, como ya se ha dicho, ochocientos mil pesos corresponderán al capital mínimo fijo, y setenta y tres millones quinientos ochenta y un mil setecientos treinta y tres pesos al capital variable.
- g).- Se emitirán de nuevas acciones representativas del capital social de la fusionante "Possehl México", Sociedad Anónima de Capital Variable, las cuales se dividirán en dos clases tipificadas como "Clase I" correspondiente al capital mínimo fijo, y "Clase II" correspondiente al capital variable, subdivididas a su vez respectivamente en dos series denominadas Serie "A" o mexicanas, y Serie "B" o extranjeras. Estas nuevas acciones, quedarán íntegramente suscritas, pagadas y serán entregadas a los accionistas de ambas fusionadas, proporcionalmente a las que actualmente poseen en ambas sociedades.
- h).- En razón de que se tiene conocimiento de que ambas fusionadas cuentan con la anuencia y consentimiento de sus proveedores acreedores, la fusión de que se trata en todo caso deberá surtir efectos a partir del día veintinueve de marzo del año dos mil cinco, tomando en consideración los balances y estados financieros al treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro.
- i).- Conforme se vayan entregando los nuevos títulos de las acciones, el consejo de administración irá destruyendo los anteriores títulos de las acciones de las fusionadas. - - -
- j).- Deberán darse a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Dirección General de Inversiones Extranjeras y al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, los correspondientes avisos.
- k).- Los estatutos sociales de la fusionante "POSSEHL MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, serán reformados a fin de quedar redactados en los términos contenidos en el anexo que ha sido aprobado por las asambleas de accionistas respectivas de cada una de las fusionadas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace esta publicación conjuntamente con el último balance de la sociedad.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, a 11 de Marzo de 2005.

A t e n t a m e n t e

El Delegado Especial de la Asamblea.

Gerardo Cortina Lelo De Larrea
(Rúbrica).

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2004
CIFRAS REEXPRESADAS EN PESOS**

**POSSEHL MEXICO, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)**

ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$ 164,889
CUENTAS POR COBRAR-NETO	20,989,400
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	3,678,523
INVENTARIOS	28,466,716
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	53,299,528
INVERSION EN SUBSIDIARIA	182,149
FIJO	
TERRENOS	14,933,013
EDIFICIO	43,749,639
MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	13,140,878
	<u>71,823,530</u>
DEPRECIACION ACUMULADA	-19,242,916
	<u>52,580,614</u>
ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	125,022
TOTAL ACTIVO	<u>106,187,313</u>
PASIVO	
CIRCULANTE	
PROVEEDORES	45,588,987
CUENTAS POR PAGAR	149,052
	<u>45,738,039</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	26,000,000
ACTUALIZACION DE CAPITAL	19,345,438
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	3,268,841
EFFECTO INICIAL IMPUESTO DIFERIDO	-5,438,892
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	19,021,713
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,747,826
	<u>60,449,274</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$106,187,313</u>

**C.P. GUILLERMO ESPINOSA MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).**



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MEXICO



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

ESTADOS DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO

Con cifras al 31 de diciembre de 2004

(Miles de Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo a corto plazo	
Fondo Fijo de Caja	4.0	Cuentas por pagar a Corto Plazo	22.1
Bancos	862.1	Documentos por pagar a Corto Plazo	4,569.0
Inversiones en Instituciones Financieras	4,258.9	Retención a favor de terceros por pagar	54.4
Documentos por Cobrar	187.4	Total	4,665.5
Total Activo Circulante	5,312.4		
Activo Fijo		Pasivo a Largo Plazo	
Bienes muebles e inmuebles revaluados	24,373.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.0
Depreciación revaluada de bienes muebles e inmuebles	-5,676.5	Total	0.0
Total Activo Fijo	18,696.5		
Otros Activos		TOTAL	
Construcciones en Proceso	5,100.0		4,665.5
Gastos de instalación	0.0		
Amortización Acumulada de Gtos. De Instalación	-156.0		
Total Otros Activos	4,944.0		
		PATRIMONIO	
TOTAL ACTIVO	28,962.9	Patrimonio	13,793.3
		Resultado de ejercicios anteriores	5,433.0
		Resultado del ejercicio	2,615.3
		Superávit por revaluación	2,445.8
		TOTAL	24,287.4
		TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	28,962.9

LIC. JOSE HIPOLITO OLGUIN CANO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

ING. JOSE MANUEL GARCIA VERA
DIRECTOR
(RUBRICA).

Este documento se publica en cumplimiento al artículo 13, fracciones XII y XIV, 14 y 15 fracciones I y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros Fueron aprobados en la sesión extraordinaria No. 9, de la Junta Directiva el día 14 de marzo de 2005, estos fueron auditados por el despacho Empresas y Estrategias S.C.

993.-17 marzo.

UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC
GRUPO MORELOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

11 MARZO 2005.

A todos los socios accionistas de la empresa denominada UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC GRUPO MORELOS, S.A. DE C.V., se les convoca a la celebración de una asamblea general ordinaria, la que se celebrará el día 31 de marzo del 2005 a las 11:00 hrs. AM en primera convocatoria y a las 11:30 hrs. AM en segunda convocatoria en el salón Cerezo Rosa con domicilio en Av. José López Portillo No. 100, Col. Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, la cual es convocada por el Sr. Pedro Rosillo García, con la facultad de presidente del consejo de accionistas, y se celebrará con fundamento en el artículo vigésimo quinto y vigésimo sexto de nuestra acta constitutiva. Y Art. 191 de la ley general de sociedades mercantiles.

Dicha celebración será con el siguiente Orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, SECRETARIO Y PRESIDENTE
3. CERTIFICACION DEL QUORUM
4. INFORMACION DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ACTUAL
5. INFORME DE LA SITUACION REAL DE NUESTRAS PLACAS, CONCESIONES Y DE LA SITUACION JURIDICA EN QUE SE ENCUENTRAN
6. DESTITUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
7. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION
8. DESTITUCION DEL CONSEJO DE ACCIONISTAS
9. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO

ATTE

PEDRO ROSILLO GARCIA
Presidente del Consejo de Accionistas
(Rúbrica).

496-A1.-17 marzo.

**UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA 11 DE ABRIL DEL 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ SUR No. 705, COLONIA CUAUHEMOC DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA Y DECLARACION DE VALIDEZ, REUNIDO EL QUORUM QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES PREVEEN PARA ESTA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA .
5. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
6. INFORME DEL COMISARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 166 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LA CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
7. PRESENTACION, DISCUSION, Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.
8. APLICACION DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.
9. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE LOS EMOLUMENTOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2005.
10. NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO.
11. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE ESTA UNION DE CREDITO UBICADAS EN EL DOMICILIO SOCIAL A MAS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL 8 DE ABRIL DEL 2005. CONTRA ENTREGA DE LOS TITULOS SE EXPEDIRA UNA TARJETA DE ADMISION QUE ACREDITARA SU CARACTER DE ACCIONISTA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTEN.

TOLUCA, MEX. A 17 DE MARZO DEL 2005.

C. P. JORGE DIAZ TENA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

SR. DANIEL GARDUÑO BENAVIDES
SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



"2005 Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MEXICO.
EXPEDIENTE: AUD/001/2004
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 3, fracción III, 41, 43, 44 primer párrafo, 52, 59 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 136, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 11 fracción XIV y 15 fracciones IX y X, del Reglamento interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio de facultades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Areas de Responsabilidades, Situación Patrimonial y de lo Contencioso e Inconformidades, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, y en cumplimiento a la resolución de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, emitida por el Lic. Ramón Ignacio Cabrera León, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se notifica al C. EDUARDO AGUILAR ESQUIVEL, la resolución señalada, emitida en el expediente número AUD/001/2004, en la que se determinó imponerle al C. EDUARDO AGUILAR ESQUIVEL, como sanción administrativa disciplinaria, la consistente en la INHABILITACION TEMPORAL para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de SEIS MESES. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del C. EDUARDO AGUILAR ESQUIVEL, que podrá impugnar dicha resolución dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente edicto, ante esta propia autoridad emisora del acto, o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 4 de marzo del 2005, el Director de Responsabilidades. Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

982.-17 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



"2005 Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MEXICO.
EXPEDIENTE: 210022002/12/630/2003
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 3, fracción III, 41, 43, 44 primer párrafo, 52, 59 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 136, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 11 fracción XIV y 15 fracciones IX y X, del Reglamento interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio de facultades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial. De la Areas de Responsabilidades, Situación Patrimonial y de lo Contencioso e Inconformidades, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, y en cumplimiento a la resolución de fecha siete de marzo del dos mil cinco, emitida por el Lic. Ramón Ignacio Cabrera León, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se notifica al C. MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE JORGE, la resolución señalada, emitida en el expediente número 210022002/12/630/2003, en la que se determinó imponerle al C. MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE JORGE, como sanción administrativa disciplinaria, la consistente en la inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por un término de seis meses. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del C. MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE JORGE, que podrá impugnar dicha resolución dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente edicto, ante esta propia autoridad emisora del acto, o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 8 de marzo del 2005, el Director de Responsabilidades. Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

982.-17 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



"2005 Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
TOLUCA, MEXICO.
EXPEDIENTE: 210022002/12/632/2003
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 3, fracción III, 41, 43, 44 primer párrafo, 52, 59 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 136, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 11 fracción XIV y 15 fracciones IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio de facultades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial. De la Areas de Responsabilidades, Situación Patrimonial y de lo Contencioso e Inconformidades, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, y en cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de febrero del dos mil cinco, emitida por el Lic. Ramón Ignacio Cabrera León, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción II; del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se notifica al **C. MARCO AURELIO GARCIA LUNA HERRERA**, la resolución señalada, emitida en el expediente número 210022002/12/632/2003, en la que se determinó imponerle al **C. MARCO AURELIO GARCIA LUNA HERRERA**, como sanción administrativa disciplinaria, la consistente en la **SUSPENSION TEMPORAL** por el término de treinta días sin goce de sueldo de su empleo, cargo o comisión que desempeña en el servicio público. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. MARCO AURELIO GARCIA LUNA HERRERA**, que podrá impugnar dicha resolución dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente edicto, ante esta propia autoridad emisora del acto, o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 8 de marzo del 2005, el Director de Responsabilidades. Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

982.-17 marzo.

PRIMERA CONVOCATORIA**AUTOBUSES NETZAHUALPILLI S.A. DE C.V.**

En los términos de los artículos 181, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento de los artículos decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el inmueble ubicado en Av. Jardines de Morelos Mza. 501 Lte. 02, Col. Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el día seis del mes de Abril del año dos mil cinco a las 12:00 horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia e instalación de la asamblea.
- 2.-Informe de la Administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente a los ejercicios sociales de mil novecientos noventa y siete, mil novecientos noventa y ocho, mil novecientos noventa y nueve, dos mil, dos mil uno, dos mil dos, dos mil tres y dos mil cuatro.
- 3.-Informe del Comisario de la sociedad correspondiente a los ejercicios sociales de mil novecientos noventa y siete, mil novecientos noventa y ocho, mil novecientos noventa y nueve, dos mil, dos mil uno, dos mil dos, dos mil tres y dos mil cuatro.
- 4.-Determinación sobre la separación o exclusión de socios de la sociedad previa exposición de las causas legítimas para ello por el Presidente del Consejo de Administración.
- 5.-Regularización del padrón de accionistas de la sociedad.
- 6.-Modificación a los estatutos sociales.
- 7.-Ratificación y/o nuevo nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, y en su caso entrega al nuevo Consejo de Administración de los Estados Financieros y documentos oficiales e internos.
- 8.-Ratificación y/o nuevo nombramiento del Comisario de la sociedad.
- 9.-Asuntos generales relacionados con los anteriores.
- 10.-Nombramiento del delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el acta de Asamblea.

Los accionistas para tener derecho a asistir deberán exhibir sus títulos de acciones o bien la constancia o certificado de depósito de las mismas ante Notario Público o Institución de Crédito autorizada para tal efecto.

En este sentido, los títulos de acciones correspondientes serán entregados por el Tesorero de la empresa a cada socio, previo pago de liberación de las mismas, así como de las aportaciones que se encuentran pendientes por cubrir.

Asimismo se establece que los accionistas únicamente podrán ser representados para asistir a la presente asamblea por medio de Poder Notarial.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de Marzo del año dos mil cinco.

VICENTE RODRIGUEZ JUAREZ
COMISARIO
(RUBRICA).

497-A1.-17 marzo.



**ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	26,472.88	Clas. por Pagar a Corto plazo	384,169.27
Bancos	11,189.70	Ret. a Favor de Terceros por Pagar	698,679.49
Inversiones en Instituciones Financieras	6,187,897.34	IVA por Pagar	9,422.97
Deudores Diversos	1,000.00	SUMA CIRCULANTE	1,032,271.73
Anticipo a Proveedores	73,237.60		
SUMA CIRCULANTE	6,299,797.52		
FLUJO		PATRIMONIO	
Bienes Muebles	62,850,808.63	Patrimonio	110,036,286.56
Bienes Inmuebles	100,657,428.59	Resultado de Ejercicios Anteriores	-10,678,180.68
Revaluación de Bienes Muebles	79,051,512.41	Aportación Pend. de Capitalizar	1,498,391.68
Revaluación de Bienes Inmuebles	153,561,286.56	Superavit por Revaluación	104,864,503.24
Dep. Acum. de Bienes Muebles	-35,798,239.98	Remanente del Ejercicio	11,522,674.83
Dep. Acum. de Bienes Inmuebles	-19,177,658.53	SUMA PATRIMONIO	219,251,655.63
Dep. Acum. Rev. de Bienes Muebles	-75,488,941.02		
Dep. Acum. Rev. de Bienes Inmuebles	-96,855,925.19		
SUMA FLUJO	168,700,071.47		
DIFERIDO		SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO	220,283,927.36
Construcciones en Proceso	44,907,682.41		
Depositos en Garantía	9,777.50		
Pagos Anticipado	366,598.46		
SUMA DIFERIDO	45,284,058.37		
SUMA DE ACTIVO	220,283,927.36		

Maquinaria y Equipo en Comodato
- Almacén

38,703,241.88
853,066.09

ELABORO

REVISO

C.P. VICTOR RICARDO PEREZ ESPINOSA
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD
(RUBRICA)

C.P. FLAVIO TITO ARREDONDO ESCARTIN
SUBDIR. DE ADMÓN. Y FZAS.
(RUBRICA)

AUTORIZO

ING. JAVIER CRUZ CEPEDA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

979.-17 marzo.